

## INSTRUCTIVO CONVOCATORIA No. 008 DE 2022

### INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL- IDACO PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA 2020 – 2024"

#### "DOTAR A ORGANISMOS COMUNALES CON HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO PLENO DE LA ACCIÓN COMUNAL"

**LINEA ESTRATEGICA:** Más gobernanza.

**PROGRAMA:** Empoderamiento Social

**SUB PROGRAMA:** Fuerza comunal

**META PRODUCTO 428:** Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal"

APRECIADO COMUNAL RECUERDE QUE ESTA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DIRIGIDA ÚNICAMENTE A ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE NO HAN SIDO BENEFICIADOS POR EL IDACO CON PROYECTOS (DOTACIONES, OBRAS Y/O EMPRENDIMIENTO) EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.

#### INTRODUCCION:

Que mediante Decreto Ordenanzal 0252 del 09 de septiembre de 2016, se estableció el Estatuto Orgánico del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, como un establecimiento público del sector descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Gobierno. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 (*Ibídem*) el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca; tendrá como misión la ejecución de la política departamental de acción comunal y la gestión de proyectos de fomento a la participación comunitaria; de acuerdo con la política establecida por la Secretaría de Gobierno y el Gobernador del Departamento y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia.

Que mediante Ordenanza 011de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa 2020-2024" el cual cuenta con el subprograma FUERZA COMUNAL, carta de navegación del Instituto Departamental de Acción comunal de Cundinamarca.

Que según el Decreto 576 del 21 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2022, se detallan las

apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos". Se entiende por gastos generales, la adquisición de bienes y servicios no personales destinados a garantizar el funcionamiento y la adecuada prestación del servicio por parte de la administración.

Que en razón a la implementación de la Política Pública de Acción Comunal PPAC, en el Plan de desarrollo "Cundinamarca, región que progresa 2020-2024", se deriva la formulación de 6 metas, teniendo como base la Ordenanza 086 de 2019. Las cuales, se ubican en la LÍNEA ESTRATÉGICA +GOBERNANZA, PROGRAMA: EMPODERAMIENTO SOCIAL, SUBPROGRAMA: FUERZA COMUNAL. Donde específicamente, la Meta (428) se orienta a *dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la Acción Comunal*. Por lo anterior, se hace necesario la implementación de proyectos que complementan en pro del desarrollo social y comunitario, impacte de manera favorable a las estructuras comunitarias y el pleno desarrollo de las comunidades de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca.

Es por esto, que la entidad encuentra necesario adquirir elementos de dotación con destino a los dignatarios electos de las juntas de acción comunal del Departamento de Cundinamarca, que contienen kits que incluyen, sillas, mesas, cabinas de sonido, carpas, impresoras, computadores, video beam, kits de guadaña, entre otros. Estas herramientas han permitido habilitar espacios como salones comunales y escuelas, como centros de desarrollo humano , social, ambiental y comunitario, lo cual permite seguir generando sentido de pertenencia, identificación y exaltación de los símbolos institucionales de la Acción Comunal, así como también ha permitido el reconocimiento de los líderes de la comunidad.

Que por todo lo anterior, se da apertura a la convocatoria No. 008 de 2022, entre el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca- IDACO y Organismos Comunales del Departamento de Cundinamarca, y se registrará por las especificaciones técnicas acá señaladas y en los términos estipulados en el siguiente cronograma:

### 1. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

No	ACTIVIDAD	FECHA
<b>FASE 1- VIABILIDAD DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA</b>		
1	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 en página del IDACO en el siguiente link: <a href="https://www.idaco.gov.co/">https://www.idaco.gov.co/</a>

<b>2</b>	RECEPCIÓN DE FORMATO DE POSTULACIÓN DEL PROYECTO Y ACTA DE REUNION MESA DIRECTIVA, CON RESPECTIVAS FIRMAS.	DE 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (Según asignación de correo por provincia, ver tabla No 1).
<b>3</b>	RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES Y ESPECÍFICOS FALTANTES:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 4:00 PM - Según asignación de correo por provincia ver tabla No 1.
<b>4</b>	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 4:00 PM en página del IDACO en el siguiente link: <a href="https://www.idaco.gov.co/">https://www.idaco.gov.co/</a>
<b>5</b>	EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA 4 DE OCTUBRE DEL 2022 -Equipo evaluador IDACO
<b>6</b>	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	04 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA 07 DE OCTUBRE DEL 2022. Según asignación de correo por provincia ver tabla No 1.
<b>7</b>	EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS	10 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA 24 DE OCTUBRE DEL 2022. DEL 2022- Equipo evaluador IDACO
<b>8</b>	RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES	25 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA 28 DE OCTUBRE DE 2022. Según asignación de correo por provincia.
<b>11</b>	PUBLICACION PROYECTOS APROBADOS	03 DE NOVIEMBRE DE 2022 en página del IDACO en el siguiente link: <a href="https://www.idaco.gov.co/">https://www.idaco.gov.co/</a>

## **2. KITS OFERTADOS POR EL INSTITUTO**

El Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca contempla potencializar las organizaciones comunales de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca con generación de oportunidades, herramientas, capacidades de gestión y funcionamiento, para el ejercicio pleno de la Acción Comunal, garantizando su derecho a la participación, promoviendo el desarrollo de su comunidad y fortaleciendo su labor en cada territorio; por ello, se solicita que enuncie el tipo de elementos que requiere el organismo comunal, teniendo como referencia el siguiente cuadro de elementos:

TIPO DE KIT	SOLICITA
	Marque con una X una opción.
KIT sillas y mesas plásticas.	
Kit cabina de Sonido.	
Kit carpa.	
Kit de guadaña.	
Kit deportivo.	
Kit motosierra.	
Kit computador (Portátil).	
Kit proyector de video.	

**NOTA 1:** En la casilla "SOLICITA" marque con una X **SOLO UNA DE LAS OPCIONES** de kit de elementos, de acuerdo a la necesidad priorizada por la comunidad sustentada mediante acta de reunión de junta directiva, firmada por mínimo cuatro (4) de sus miembros **(Si marca más de una opción su solicitud será rechazada).**

### **3. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ORGANISMOS COMUNALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

No.	DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES
1	Certificación de existencia y representación legal expedido por el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca
2	Resolución y/o publicación donde se evidencie la personería jurídica del Organismo Comunal

Organismos Comunales inscritos ante el Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO, **NO deben adjuntar los documentos relacionados en el numeral 1 y 2.** cabe resaltar que deben estar debidamente legalizados y aprobados ante el Instituto.

En caso que sean organismos descentralizados al IDACO, es decir, para los municipios de SOACHA, FUSAGASUGA, Y CHÍA. **SI DEBEN ANEXAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL NUMERAL 1 Y 2.**



# IDACO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

No.	DOCUMENTOS HABILITANTES ESPECIFICOS PARA LOS PROYECTOS EXPEDIDOS POR EL ORGANISMO COMUNAL Y/O ENTIDAD COMPETENTE.	OBSERVACIÓN
3	Oficio de postulación. <b>(VER FORMATO ANEXO N° 01)</b>	No Subsanable
4	Acta de reunión mesa directiva, con respectivas firmas. <b>(VER NOTA 2 EN INSTRUCTIVO)</b>	No Subsanable
5	Manifestación de interés. <b>(VER FORMATO ANEXO No. 03)</b>	No Subsanable
6	Carta donde reposarán los elementos entregados por el Instituto. <b>(VER FORMATO ANEXO N° 04)</b>	Subsanable
7	Fotocopia de cédula del representante legal de la JAC.	Subsanable
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la contraloría general de la república de la <b>JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y PRESIDENTE.</b>	Subsanable
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de <b>JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y PRESIDENTE.</b>	Subsanable
10	Certificado de antecedentes policía nacional del <b>PRESIDENTE.</b>	Subsanable
11	Certificado de medidas correctivas policía nacional art. 138 ley 1801 de 2016, del <b>PRESIDENTE.</b>	Subsanable
12	Certificación de tradición y libertad del salón comunal donde reposaran los elementos suministrados a la JAC.	No Subsanable
13	Si la JAC no cuenta con salón comunal o sede comunal, se debe presentar una certificación del presidente de la JAC, donde se indique el lugar donde reposaran los elementos	No Subsanable
14	Copia del sello del libro de inventarios y listado del mismo. (Si el Organismo Comunal no cuenta con ningún elemento escrito en el libro de inventarios y/o es nuevo el libro, debe aclararlo con una nota).	Subsanable

**NOTA 2:** EL acta de reunión de la mesa directiva, debe ser realizada en el año en curso, con firmas de la junta directiva del Organismo Comunal, donde se aprueba la postulación a la convocatoria No. 008 de 2022, del Instituto Departamental de Acción Comunal – IDACO y se especifica la elección del kit requerido según su necesidad.



**IDACO**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

#### 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, ASIGNACIÓN DE CORREOS Y DRIVE

Para la recepción de documentos deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los documentos deben estar firmados en original donde se requiera o mediante firma electrónica.
- b) Los documentos deben ser allegados **escaneados individualmente, adjuntos, nombrados y numerados de acuerdo a la lista de chequeo (Ver anexo 02)**
- c) La recepción de la información será recibida en los correos electrónicos y DRIVE con sus respectivos links de dominio del organismo comunal, en formato PDF, WORD, JPG Y EXCEL.
- d) Los anexos, videos, fotografías o imágenes, se recibirán en DRIVE con el link correspondiente a cada proponente.
- e) Los documentos que no se encuentren legibles no serán tenidos en cuenta para su respectiva calificación.

La recepción de los documentos tendrá dos etapas:

#### **ETAPA 1: RECEPCIÓN DE FORMATO DE POSTULACIÓN DEL PROYECTO Y ACTA DE REUNION MESA DIRECTIVA, CON RESPECTIVAS FIRMAS.**

Únicamente los organismos comunales deben adjuntar estos dos (2) documentos con el fin de asignar radicación, fecha y hora. (Enviar formato de Postulación y acta de reunión mesa directiva, con mínimo cuatro (4) firmas de dignatarios, y deberán enviar estos documentos al correo que le corresponde según la tabla No. 1:

**Tabla 1 Asignación de correos para el envío de información por Provincia:**

ASIGNACIÓN DE CORREOS PARA EL DESARROLLO DE CONVOCATORIA		
N.º	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1	MEDINA	<a href="mailto:dotacionesidaco1@gmail.com">dotacionesidaco1@gmail.com</a>
2	SUMAPAZ	
3	ALMEIDAS	
4	ORIENTE	
5	MAGDALENA CENTRO	
6	GUAVIO	<a href="mailto:dotacionesidaco2@gmail.com">dotacionesidaco2@gmail.com</a>
7	GUALIVA	
8	SABANA OCCIDENTE	
9	SOACHA	
10	BAJO MAGDALENA	
11	SABANA CENTRO	<a href="mailto:dotacionesidaco3@gmail.com">dotacionesidaco3@gmail.com</a>
12	TEQUENDAMA	
13	RIO NEGRO	
14	ALTO MAGDALENA	
15	UBATE	



# IDACO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

**NOTA 3:** La asignación de fecha y hora de radicación se hará de acuerdo a la información de origen de entrega del mensaje del correo electrónico propio de cada Organismo Comunal, a su vez se notificará la evaluación de los dos documentos de esta primera etapa.

## **ETAPA 2: RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES Y ESPECÍFICOS FALTANTES:**

En esta segunda etapa los Organismos Comunales que cumplieron con el envío de los dos (2) documentos de la primera etapa, les llegará un link para realizar el envío correspondiente al resto de documentos; los cuales se presentarán en formato PDF INDIVIDUALMENTE en la carpeta virtual asignada, numerados y en el respectivo orden de acuerdo a lista de chequeo (Ver anexo 2).

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES A BENEFICIAR.**

Considerando el manual de la presente convocatoria, se definen una serie de criterios de evaluación para la selección de los Organismos Comunales a seleccionar.

Estos criterios se aplicarán a los organismos comunales registrados en la convocatoria y se basarán en las siguientes variables:

- La asignación de los beneficiarios, se otorgará a los proyectos que tenga el mayor puntaje de acuerdo a los documentos entregados por cada Organismo Comunal.
- Los Organismos Comunales que radiquen más de un (1) proyecto en eligiendo diferentes kits, quedaran automáticamente descalificados y el proyecto no será tenido en cuenta.
- Los organismos comunales no podrán subsanar los siguientes documentos, motivo por el cual quedarían automáticamente descalificados: **a)** Oficio de postulación, anexo 1; **b)** Acta de reunión mesa directiva según términos de referencia; **c)** Certificación de tradición y libertad del salón comunal donde reposaran los elementos suministrados a la JAC; **d)** Si la JAC no cuenta con salón comunal o sede comunal, se debe presentar una certificación del presidente de la JAC, donde se indique el lugar donde reposaran los elementos; **e)** Manifestación de interés anexo 3.
- Solo se realizará la evaluación de la manifestación de interés (Anexo 3) a los Organismos Comunales que cumplan al 100% con la totalidad de los documentos requeridos en la presente convocatoria.

Los siguientes criterios de calificación serán los evaluados en el anexo 3 a cada uno de los organismos habilitados:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre de Salud Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

**IDACO**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA**EVALUACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (ANEXO 3) PARA LA SELECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

		<b>TOTAL PUNTOS POSIBLES</b>
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL.</b>		
	Los campos deben estar debidamente diligenciado. Se asignará cinco puntos (5). De lo contrario no tendrá puntuación.	5
<b>2. INFORMACIÓN DE DIGNATARIOS</b>		
<b>2.1.</b> Nombre de los dignatarios, números de contacto y correo electrónico.	Del total de dignatarios que tengan correo propio debidamente diligenciado. Se asignará un punto por cada dignatario (+1). De lo contrario no tendrá puntuación.	5
<b>3. INFORMACIÓN RESPECTIVA AL PLAN DE COMUNICACIONES E IDENTIFICACIÓN.</b>		
<b>3.1.</b> Correo Electrónico de la Junta de Acción Comunal.	Este correo debe corresponder a la JAC donde el dominio corresponda a la razón social de la misma. Se otorgará diez puntos (10), cuando los documentos para esta convocatoria sean remitidos únicamente desde este dominio. De lo contrario no tendrá puntuación.	10
<b>3.2.</b> Grupos de difusión de información de la Junta de Acción Comunal.	Si se evidencia pantallazo de grupos de difusión de información interna, así como de comunicados oficiales de entidades territoriales como (WhatsApp, Facebook, Instagram). Se asignará diez puntos (10). De lo contrario no tendrá puntuación.  Si el organismo comunal no cuenta con herramientas tecnológicas, podrá evidenciar la difusión de información a través de carteleras, radio, periódico, etc.	10



# IDACO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

<b>4. ORGANIZACIÓN COMUNAL.</b>		
<b>4.1.</b> Historia de la Organización Comunal.	<p>Los organismos comunales deben relatar brevemente la historia de cómo se fundó la Junta de Acción Comunal o Junta de Vivienda Comunitaria, así como sus principales antecedentes de trabajo social y comunitario realizado.</p> <p>El organismo comunal que relate la historia, se asignará cinco (5) puntos, de lo contrario no tendrá puntuación.</p>	5
<b>4.4.</b> Gestión del Organismo comunal	<p>El presentar una (1) evidencia de mandos comunitarios o mingas. Se asignará diez puntos (10). De lo contrario no tendrá puntuación.</p> <p>El presentar dos (2) o más evidencias de actividades realizadas, vinculando población infantil y/o adulto mayor, se otorgaran veinte 20 puntos, de no presentar ninguna evidencia, según lo enunciado, no tendrá puntuación.</p>	30
<b>4.6</b> Registro fotográfico del lugar a intervenir.	<p>Adjuntar máximo cuatro (4) fotografías del lugar donde reposarán los elementos desde diferentes ángulos. Se asignará dos (2) punto por cada una de las fotos. De lo contrario no tendrá puntuación.</p> <p><b>Nota:</b> <u>Las imágenes deben ser adjuntadas en formato digital y con excelente calidad..</u></p>	8
<b>4.7</b> Video de informativo.	<p>El organismo comunal que evidencie un video informativo de la necesidad de los elementos de dotación que requieren. Se asignará una puntuación de seis puntos (+6), de lo contrario no tendrá puntuación.</p> <p>Si este video es presentado por un afiliado joven entre 18 y 28 años tendrá una puntuación adicional de más ocho (+8) puntos de lo contrario no tendrá puntuación.</p>	14



**IDACO**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA

	<b>Nota:</b> Es de aclarar que se deberá certificar la persona adjuntando copia de cedula de ciudadanía de lo contrario no obtendrá la puntuación adicional.	
<b>4.8.</b> Descripción Socio Demográfica.	<p>La información solicitada debe estar consignada tanto en el formato anexo 3, así como el medio magnético formato Excel (<b>ANEXO 8</b>) para obtener la puntuación total; Se asignará cuatro puntos (10). De lo contrario no tendrá puntuación.</p> <p>Si el representante legal de la junta de acción comunal es víctima del conflicto armado y es debidamente certificada por la entidad correspondiente obtendrá tres (+3) puntos adicionales.</p>	13

## **6. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Luego de realizar la revisión de los proyectos postulados se ordenará de manera descendente los puntajes obtenidos por los organismos comunales.

En caso de existir empate en la calificación se determinarán los siguientes factores de desempate que se aplicaran en la jerarquización que se presentan a continuación:

- 1) Por orden de radicación, se tendrá en cuenta la fecha y la hora de radicación de los Organismos Comunales.
- 2) Si el empate persiste, el organismo comunal que presente algún miembro de sus dignatarios en condición de víctima del conflicto armado (Certificada) tendrá prioridad.

## **7. OBSERVACIONES**

- Apreciado comunal recuerde que esta convocatoria se encuentra dirigida únicamente a organismos comunales del Departamento de Cundinamarca que NO han sido beneficiados por el IDACO con proyectos (Dotaciones, obras y/o emprendimiento) en los años 2020, 2021 y 2022.
- La asignación de elementos se encuentra sujeta a cambios de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, orden de postulación, radicación, número de



solicitudes recibidas y recursos destinados para la ejecución de este proyecto.

- La entidad precisa que, con el fin de brindar mayor cobertura y garantizar la participación de los ciento dieciséis (116) municipios del Departamento de Cundinamarca, se estableció beneficiar un mínimo de tres (3) organismos comunales por municipio, con la presente convocatoria.
- Apreciado Comunal es importante que el presente documento este diligenciado en su totalidad, de lo contrario afectará la entrega de los elementos por el Instituto Departamental de Acción comunal de Cundinamarca.
- La entrega de los elementos a los Organismos Comunales beneficiados se realizará mediante **ACTA DE ENTREGA** con el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.
- El Organismo Comunal es el responsable por la tenencia y custodia de los elementos que recibirá mediante **ACTA DE ENTREGA** y deberá realizar el respectivo ingreso al LIBRO DE INVENTARIOS radicado y aprobado por el INSTITUTO.

